



Al Despacho de la señora Juez, el escrito de impugnación radicado el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual la accionada SINTRAIMAGRA, presentó impugnación al fallo proferido el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 68001-40-88-016-2021-00140-00. Pasa al Despacho de la señora Juez muy respetuosamente para su conocimiento y se sirva ordenar.

Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

LILIANA ANDREA PALACIO MARTÍNEZ
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal con Funciones de Control de
Garantías
Palacio de Justicia de Bucaramanga – Sótano**

Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, dentro del término legal, la accionada SINTRAIMAGRA presentó impugnación al fallo proferido el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción radicada bajo el número 68001-40-88-016-2021-00140-00, en donde este Juzgado tuteló los derechos al debido proceso, defensa y libre asociación de ENRIQUE GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.288.176; así como se verificó la debida notificación de todas las partes y se respetó el término de impugnación de cada una de ellas para presentar impugnación al fallo referido, el cual vence en la presente fecha, se procede a remitir el expediente al reparto de los Juzgados Penales del Circuito de esta ciudad, para que se surta el trámite respectivo, previa constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Angela Johanna Castellanos Barajas
Juez**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías

**Juzgado Municipal
Penal 016 Control De Garantías
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2d9b117ba8143e66b8b24b2e3f4b7e483767c4c5cf89c02af0d2ad37df7e2c
20**

Documento generado en 03/12/2021 07:02:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**